



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	13,118,304.00	0.00	13,118,304.00
SUBPROGRAMAS			
A. Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	13,118,304.00	0.00	13,118,304.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	72,173,667.80	12,533,693.00	84,707,360.80
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	8,544,396.00	12,333,693.00	20,878,089.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	63,629,271.80	200,000.00	63,829,271.80
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	82,147,325.77	68,064.59	82,215,390.36
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	62,081,409.05	52,841.28	62,134,250.33
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	52,756,848.11	52,841.28	52,809,689.39
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	3,014,193.14	0.00	3,014,193.14

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.	0.00	0.00	0.00
Unidades cibernéticas.	3,873,861.49	0.00	3,873,861.49
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	841,703.97	0.00	841,703.97
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	1,594,802.34	0.00	1,594,802.34
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	20,065,916.72	15,223.31	20,081,140.03
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	5,447,054.33	5,447,054.33
SUBPROGRAMA			
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	5,447,054.33	5,447,054.33
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	244,813.79	590,697.62	835,511.41
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	244,813.79	390,697.62	635,511.41
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	0.00	200,000.00	200,000.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	2,824,883.54	0.00	2,824,883.54
SUBPROGRAMAS			
A. Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	2,528,493.72	0.00	2,528,493.72
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	296,389.82	0.00	296,389.82
VIII. Sistema Nacional de Información.	52,235,693.74	33,653,414.22	85,889,107.96
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	3,002,488.00	4,396,038.00	7,398,526.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	22,540,351.43	4,950,000.00	27,490,351.43
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	24,534,084.02	9,120,000.00	33,654,084.02
E. Registro Público Vehicular.	2,158,770.29	10,387,376.22	12,546,146.51
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures below it.

A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,297,335.36	3,717,582.24	5,014,917.60
TOTAL	224,042,024.00	56,010,506.00	280,052,530.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,118,304.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,118,304.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CONTABLE	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL								
02					Equipamiento de personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	13,118,304.00	0.00	13,118,304.00	0.00	0.00	0.00	13,118,304.00		
02	2000				Materiales y Suministros	13,118,304.00	0.00	13,118,304.00	0.00	0.00	0.00	13,118,304.00		
02	2000	2700			Vestuario, Bonos, Prendas de Protección y Accesorios Deportivos	11,570,271.00	0.00	11,570,271.00	0.00	0.00	0.00	11,570,271.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformos	11,570,271.00	0.00	11,570,271.00	0.00	0.00	0.00	11,570,271.00		
02	2000	2700	271	0130	Botas (especificar)_Seguridad Pública Estatal	1,391,402.00	0.00	1,391,402.00	0.00	0.00	0.00	1,391,402.00	Par	848
02	2000	2700	271	0217	Casaca (especificar)_Seguridad Pública Estatal	1,042,044.00	0.00	1,042,044.00	0.00	0.00	0.00	1,042,044.00	Pieza	848
02	2000	2700	271	0296	Chamaca (especificar)_Seguridad Pública Estatal	1,135,790.00	0.00	1,135,790.00	0.00	0.00	0.00	1,135,790.00	Pieza	519
02	2000	2700	271	0312	Cinturón táctico_Seguridad Pública Estatal	254,952.00	0.00	254,952.00	0.00	0.00	0.00	254,952.00	Pieza	848
02	2000	2700	271	0358	Gorra tipo batedora_Seguridad Pública Estatal	235,468.00	0.00	235,468.00	0.00	0.00	0.00	235,468.00	Pieza	848
02	2000	2700	271	1307	Martinet (especificar)_Seguridad Pública Estatal	1,044,072.00	0.00	1,044,072.00	0.00	0.00	0.00	1,044,072.00	Pieza	848
02	2000	2700	271	0104	Botas (especificar)_Procuración de Justicia	899,146.74	0.00	899,146.74	0.00	0.00	0.00	899,146.74	Par	519
02	2000	2700	271	0218	Chamaca (especificar)_Procuración de Justicia	912,758.98	0.00	912,758.98	0.00	0.00	0.00	912,758.98	Pieza	519
02	2000	2700	271	0259	Chamaca (especificar)_Procuración de Justicia	1,103,779.06	0.00	1,103,779.06	0.00	0.00	0.00	1,103,779.06	Pieza	519
02	2000	2700	271	0311	Gorra tipo batedora_Procuración de Justicia	393,459.75	0.00	393,459.75	0.00	0.00	0.00	393,459.75	Pieza	519
02	2000	2700	271	0305	Gorra tipo batedora_Procuración de Justicia	239,039.30	0.00	239,039.30	0.00	0.00	0.00	239,039.30	Pieza	519
02	2000	2700	271	1306	Martinet (especificar)_Procuración de Justicia	927,053.34	0.00	927,053.34	0.00	0.00	0.00	927,053.34	Pieza	519
02	2000	2700	271	1346	Playera_Procuración de Justicia	713,118.38	0.00	713,118.38	0.00	0.00	0.00	713,118.38	Pieza	519
02	2000	2800		1479	Materiales y suministros para Seguridad Pública	1,548,033.00	0.00	1,548,033.00	0.00	0.00	0.00	1,548,033.00	Pieza	519
02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,548,033.00	0.00	1,548,033.00	0.00	0.00	0.00	1,548,033.00		
02	2000	2800	283	0261	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Estatal	164,000.00	0.00	164,000.00	0.00	0.00	0.00	164,000.00	Pieza	25
02	2000	2800	283	0284	Casco balístico mínimo nivel III-A_Seguridad Pública Estatal	174,096.00	0.00	174,096.00	0.00	0.00	0.00	174,096.00	Pieza	39
02	2000	2800	283	0224	Coderos tácticos_Seguridad Pública Estatal	42,700.00	0.00	42,700.00	0.00	0.00	0.00	42,700.00	Par	100
02	2000	2800	283	0890	Goggles tácticos_Seguridad Pública Estatal	12,375.00	0.00	12,375.00	0.00	0.00	0.00	12,375.00	Pieza	25
02	2000	2800	283	1340	Placa balística Nivel IV_Seguridad Pública Estatal	430,328.00	0.00	430,328.00	0.00	0.00	0.00	430,328.00	Pieza/Luzo	78
02	2000	2800	283	1477	Protección táctica_Seguridad Pública Estatal	42,700.00	0.00	42,700.00	0.00	0.00	0.00	42,700.00	Par	100
02	2000	2800	283	0261	Casco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV_Procuración de Justicia	991,036.00	0.00	991,036.00	0.00	0.00	0.00	991,036.00	Pieza	25

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
 - Cascos balísticos
 - Fornituras
 - Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a “EL SECRETARIADO”, acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,544,396.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$12,333,693.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$20,878,089.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	BIEN	PROGRAMAS CON ENTIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	03	1000			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,544,396.00	0.00	8,544,396.00	12,333,693.00	0.00	12,333,693.00	20,878,089.00		
03	03	1000	1200		Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00		
03	03	1000	1200	121	Transferencias al Personal de Carácter Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00		
03	03	1000	1200	121	Honorarios ad militantes a salarios	0.00	0.00	0.00	9,100,000.00	0.00	9,100,000.00	9,100,000.00	Personas	41
03	03	2000			Materiales y Suministros	6,470,850.00	0.00	6,470,850.00	1,024,150.00	0.00	1,024,150.00	7,500,000.00		
03	03	2000	2100		Materiales de Administración	0.00	0.00	0.00	780,000.00	0.00	780,000.00	780,000.00		
03	03	2000	2100	211	Exención de Documentos y Archivos Oficiales	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
03	03	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Litro	1
03	03	2000	2100	212	Materiales y Utiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
03	03	2000	2100	212	Materiales y Utiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Litro	1
03	03	2000	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
03	03	2000	2100	214	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos e sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	1
03	03	2000	2500		Industria, Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,075,477.00	0.00	6,075,477.00	0.00	0.00	6,075,477.00	6,075,477.00		
03	03	2000	2500	255	Materiales, reactivos y suministros de laboratorio	6,075,477.00	0.00	6,075,477.00	0.00	0.00	6,075,477.00	6,075,477.00		

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	BENEFICARIO	PROGRAMAS CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (P.A.S.M)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
00	2000	2600	256	1073	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	52,007.00	0.00	52,007.00	0.00	0.00	0.00	52,007.00	Letra	6
00	2000	2620	259	099	Otros productos químicos	6,026,470.00	0.00	6,026,470.00	0.00	0.00	0.00	6,026,470.00	Letra	9
00	2000	2620	260	1200	Otros productos químicos	6,026,470.00	0.00	6,026,470.00	0.00	0.00	0.00	6,026,470.00	Letra	9
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	104,150.00	0.00	104,150.00	104,150.00	Letra	1,168
00	2000	2600	261	0851	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	104,150.00	0.00	104,150.00	104,150.00	Letra	1,168
00	2000	2600	261	0851	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	104,150.00	0.00	104,150.00	104,150.00	Letra	1,168
00	2000	2700	272		Vestuario, blancos, Perchas de Protección y Accesorios Desinfectivos	362,373.00	0.00	362,373.00	0.00	0.00	0.00	362,373.00	Letra	4,004
00	2000	2700	272	1396	Perchas de ocupación y protección personal	362,373.00	0.00	362,373.00	0.00	0.00	0.00	362,373.00	Letra	4,004
00	2000	2700	272	1396	Perchas de protección personal	362,373.00	0.00	362,373.00	0.00	0.00	0.00	362,373.00	Letra	4,004
00	2000	2900	294		Monitores, Relaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Plazo	1
00	2000	2900	294	1439	Refrescos y accesorios memoria de estudio de equipo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Plazo	1
00	2000	2900	294	1439	Refrescos y accesorios memoria de estudio de equipo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Plazo	1
00	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Servicio	1
00	3000	3100	317	0666	Servicios de acceso de Internet, red y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Servicio	1
00	3000	3100	317	0666	Servicios de acceso de Internet, red y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Servicio	1
00	3000	3200	327	0011	Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3200	327	0011	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3200	327	0011	Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3200	327	0011	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	333	0450	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	333	0450	Servicios profesionales, científicos y técnicos intangibles	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	339	1625	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de material de patología biológica-infectiosa (PBI)	0.00	0.00	0.00	34,200.00	0.00	34,200.00	34,200.00	Servicio	12
00	3000	3300	339	1624	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y esterilización del laboratorio	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Servicio	12
00	3000	3500	351		Servicios de Instalación, Recepción, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,272,343.00	0.00	1,272,343.00	1,272,343.00	Plazo	3
00	3000	3500	351	1052	Conservación y Mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	126,208.00	0.00	126,208.00	126,208.00	Plazo	2
00	3000	3500	351	1052	Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	0.00	0.00	0.00	126,208.00	0.00	126,208.00	126,208.00	Plazo	2
00	3000	3500	354	0035	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00	Servicio	15
00	3000	3500	354	0035	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	410,000.00	0.00	410,000.00	410,000.00	Servicio	15
00	3000	3500	357	1004	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	736,135.00	0.00	736,135.00	736,135.00	Plazo	2
00	3000	3500	357	1004	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	736,135.00	0.00	736,135.00	736,135.00	Plazo	2
00	3000	3700	371	1316	Servicio de Trazado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	290,000.00	0.00	290,000.00	290,000.00	Trazado	10
00	3000	3700	371	1316	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Trazado	10
00	3000	3700	371	1316	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Trazado	10
00	3000	3700	372	1319	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Trazado	20
00	3000	3700	373	1742	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00	Trazado	90
00	3000	3700	373	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00	Trazado	90
00	5000	5100			Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	2,073,548.00	0.00	2,073,548.00	350,000.00	0.00	2,423,548.00	2,423,548.00	Plazo	3
00	5000	5100	511	0344	Mobiliario y Equipo de Administración	757,940.00	0.00	757,940.00	0.00	0.00	0.00	757,940.00	Plazo	3
00	5000	5100	511	0344	Muebles de oficina y coloración	340,399.00	0.00	340,399.00	0.00	0.00	0.00	340,399.00	Plazo	2
00	5000	5100	511	0344	Conjuntos Modulares	62,600.00	0.00	62,600.00	0.00	0.00	0.00	62,600.00	Plazo	2
00	5000	5100	511	0344	Escritorios	12,696.00	0.00	12,696.00	0.00	0.00	0.00	12,696.00	Plazo	3
00	5000	5100	511	1003	Libros	16,505.00	0.00	16,505.00	0.00	0.00	0.00	16,505.00	Plazo	2
00	5000	5100	511	1196	Mesas	5,469.00	0.00	5,469.00	0.00	0.00	0.00	5,469.00	Plazo	2
00	5000	5100	511	1552	Sillas	214,987.00	0.00	214,987.00	0.00	0.00	0.00	214,987.00	Plazo	14
00	5000	5100	511	1554	Sillas acolchadas	26,128.00	0.00	26,128.00	0.00	0.00	0.00	26,128.00	Plazo	12
00	5000	5100	519		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	417,547.00	0.00	417,547.00	0.00	0.00	0.00	417,547.00	Plazo	2
00	5000	5100	519	0307	Computadores portátiles	62,065.00	0.00	62,065.00	0.00	0.00	0.00	62,065.00	Plazo	2
00	5000	5100	519	0751	Escáner	21,624.00	0.00	21,624.00	0.00	0.00	0.00	21,624.00	Plazo	4
00	5000	5100	519	0917	Impresoras	50,978.00	0.00	50,978.00	0.00	0.00	0.00	50,978.00	Plazo	1
00	5000	5100	519	1356	Polígrafos	262,856.00	0.00	262,856.00	0.00	0.00	0.00	262,856.00	Plazo	1
00	5000	5200	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	71,678.00	0.00	71,678.00	0.00	0.00	0.00	71,678.00	Plazo	2
00	5000	5200	521	0077	Escritorios y sillas educativas	30,766.00	0.00	30,766.00	0.00	0.00	0.00	30,766.00	Plazo	2
00	5000	5200	529	0176	Audifonos	40,912.00	0.00	40,912.00	0.00	0.00	0.00	40,912.00	Plazo	1
00	5000	5200	529	0176	Cámaras fotográficas y de video	27,942.00	0.00	27,942.00	0.00	0.00	0.00	27,942.00	Plazo	1
00	5000	5200	529	0176	Videoproector	12,970.00	0.00	12,970.00	0.00	0.00	0.00	12,970.00	Plazo	1
00	5000	5300	531		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	633,360.00	0.00	633,360.00	0.00	0.00	0.00	633,360.00	Plazo	2
00	5000	5300	531	0540	Equipo médico y de laboratorio	530,490.00	0.00	530,490.00	0.00	0.00	0.00	530,490.00	Plazo	2
00	5000	5300	531	0540	Computador	495,842.00	0.00	495,842.00	0.00	0.00	0.00	495,842.00	Plazo	1
00	5000	5300	531	0540	Equipo de diagnóstico por ultrasonido, concepto y concepto	19,356.00	0.00	19,356.00	0.00	0.00	0.00	19,356.00	Plazo	1
00	5000	5300	531	1447	Refrigerador	15,295.00	0.00	15,295.00	0.00	0.00	0.00	15,295.00	Plazo	1
00	5000	5300	532	0350	Instrumental médico y de laboratorio	102,870.00	0.00	102,870.00	0.00	0.00	0.00	102,870.00	Plazo	3
00	5000	5300	532	0350	Ki de adyacencias de radiografía	31,182.00	0.00	31,182.00	0.00	0.00	0.00	31,182.00	Plazo	4
00	5000	5300	532	1351	Placas ópticas	71,688.00	0.00	71,688.00	0.00	0.00	0.00	71,688.00	Plazo	4
00	5000	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Plazo	1
00	5000	5400	541	1723	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Plazo	1
00	5000	5400	541	1723	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Plazo	1
00	5000	5600	564		Masas, otros equipos y herramientas	265,640.00	0.00	265,640.00	0.00	0.00	0.00	265,640.00	Plazo	10
00	5000	5600	564	0010	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	265,640.00	0.00	265,640.00	0.00	0.00	0.00	265,640.00	Plazo	10
00	5000	5600	564	0010	Aire acondicionado	265,640.00	0.00	265,640.00	0.00	0.00	0.00	265,640.00	Plazo	10
00	5000	5600	591		Activos Intangibles	344,928.00	0.00	344,928.00	0.00	0.00	0.00	344,928.00	Plazo	1
00	5000	5600	591	1030	Software	284,928.00	0.00	284,928.00	0.00	0.00	0.00	284,928.00	Plazo	1
00	5000	5600	597		Licencias Informáticas e intelectuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	1
00	5000	5600	597	1030	Licencias	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	101

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA		APORTACIÓN FEDERAL	\$63,629,271.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$63,829,271.80						
SUBPROGRAMA	CÓDIGO	CONCEPTO	PARTIDA ASIGNADA	REU	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL CANTIDAD 2	
						APORTACIONES FEDERALES (TRASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	57,494,771.80	6,134,500.00	63,629,271.80	200,000.00	0.00	200,000.00	63,829,271.80			
04	2000				Materiales y Suministros	245,757.00	0.00	245,757.00	0.00	0.00	0.00	245,757.00			
04	2000	2700			Vestimenta, Bienes, Préndas de Protección y Artículos Deportivos	12,810.00	0.00	12,810.00	0.00	0.00	0.00	12,810.00			
04	2000	2700	272	0628	Préndas de seguridad y protección personal	12,810.00	0.00	12,810.00	0.00	0.00	0.00	12,810.00			
04	2000	2800			Familias	12,810.00	0.00	12,810.00	0.00	0.00	0.00	12,810.00	Plazo	16	
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	232,947.00	0.00	232,947.00	0.00	0.00	0.00	232,947.00			
04	2000	2800	282		Materiales de Seguridad Pública	5,982.00	0.00	5,982.00	0.00	0.00	0.00	5,982.00			
04	2000	2800	282	1417	Proyectos para mantenimiento	1,182.00	0.00	1,182.00	0.00	0.00	0.00	1,182.00	Plazo	3	
04	2000	2800	282	0802	Estrucura metálica para alacenas	4,490.00	0.00	4,490.00	0.00	0.00	0.00	4,490.00	Plazo	3	
04	2000	2800	283		Préndas de protección para seguridad pública y nacional	227,265.00	0.00	227,265.00	0.00	0.00	0.00	227,265.00			
04	2000	2800	283	0229	Candado de mano	43,360.00	0.00	43,360.00	0.00	0.00	0.00	43,360.00	Plazo	30	
04	2000	2800	283	0299	Casco	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Plazo	30	
04	2000	2800	283	0290	Chaleco táctico	70,960.00	0.00	70,960.00	0.00	0.00	0.00	70,960.00	Plazo	30	
04	2000	2800	283	0852	Goggles	17,780.00	0.00	17,780.00	0.00	0.00	0.00	17,780.00	Plazo	5	
04	2000	2800	283	0916	Lamparas de mano	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	Plazo	30	
04	2000	2800	283	1061	Mochila	26,800.00	0.00	26,800.00	0.00	0.00	0.00	26,800.00	Plazo	5	
04	2000	2800	283	1200	Mochila	16,756.00	0.00	16,756.00	0.00	0.00	0.00	16,756.00	Plazo	3	
04	2000	2800	283	1409	Protección cara y ojos	12,600.00	0.00	12,600.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00	Plazo	30	
04	2000	2800	283	1413	Protección guantes	23,670.00	0.00	23,670.00	0.00	0.00	0.00	23,670.00	Plazo	30	
04	3000				Servicio Operativo	18,490,000.00	6,134,500.00	24,624,500.00	200,000.00	0.00	200,000.00	24,724,500.00			
04	3000	3300			Servicio Interoperativo, Científico, Técnico y otros Servicios	18,490,000.00	6,134,500.00	24,624,500.00	200,000.00	0.00	200,000.00	24,724,500.00			
04	3000	3300	334		Servicio de capacitación	15,745,000.00	5,743,500.00	21,488,500.00	200,000.00	0.00	200,000.00	21,688,500.00			
04	3000	3300	334	0506	Curso de capacitación para Policía Estatal, Formación Inicial (Agencias)	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0505	Curso de capacitación para Policía Estatal, Formación Inicial (Agencias)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0574	Curso de capacitación para Policía Estatal, Formación Continua	545,000.00	0.00	545,000.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0579	Curso de capacitación para Policía Estatal, Formación Continua (CIBFP)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0591	Curso de capacitación para Policía Estatal, Formación Continua (Protección Municipal, Formación Inicial (Agencias))	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	3	
04	3000	3300	334	0596	Curso de capacitación para Policía Municipal, Formación Inicial (Agencias)	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0606	Curso de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0597	Curso de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0598	Curso de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua (CIBFP)	0.00	1,123,500.00	1,123,500.00	0.00	0.00	0.00	1,123,500.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0609	Curso de capacitación para Policía Municipal, Formación Continua (Protección)	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Servicio	3	
04	3000	3300	334	0673	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Inicial (Agencias)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0572	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Inicial (Agencias)	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	1	
04	3000	3300	334	0554	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Continua	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	3	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONAL PARTICIPANTE
						APORTACIONES FEDERALES (FAGP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	OTRO TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL			
04	3000	3900	394	0606	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formados Continúa (CBFP)	201,200.00	0.00	201,200.00	0.00	0.00	0.00	201,200.00	Servicio	1	189
04	3000	3900	394	0606	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formados en Continúa (Procesales)	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	Servicio	4	500
04	3000	3900	394	0601	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Inicial (Proyectos)	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3900	394	0604	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Inicial (Proyectos)	552,000.00	0.00	552,000.00	0.00	0.00	0.00	552,000.00	Servicio	1	24
04	3000	3900	394	0638	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continúa	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	80
04	3000	3900	394	0620	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continúa (GUPP)	108,500.00	0.00	108,500.00	0.00	0.00	0.00	108,500.00	Servicio	1	51
04	3000	3900	394	0649	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario, Formación Continúa (Proyectos)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	3	450
04	3000	3900	394	0460	Curso de capacitación en materia de protección del delito, Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3900	394	0470	Curso de capacitación al personal en temas de control de confianza, Formación Continua	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	2	50
04	3000	3900	394	0519	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública, Formación Continua (Póliza de reacción)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3900	399		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	712,000.00	391,000.00	1,103,000.00	0.00	0.00	0.00	1,103,000.00			
04	3000	3900	399	1631	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Curules Promocionarias	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Evaluación	1	31
04	3000	3900	399	1633	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Políticas Estatales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Evaluación	1	400
04	3000	3900	399	1634	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Políticas Municipales	0.00	321,000.00	321,000.00	0.00	0.00	0.00	321,000.00	Evaluación	1	321
04	3000	3900	399	1632	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Políticas de Investigación	169,000.00	0.00	169,000.00	0.00	0.00	0.00	169,000.00	Evaluación	1	169
04	3000	3900	399	1630	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Aspirantes e Instituciones Evaluadoras de la Función Municipal	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	1	10
04	3000	3900	399	1630	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Aspirantes e Instituciones Evaluadoras de la Función Estatal	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Evaluación	1	5
04	3000	3900	399	1628	Subcontratación de servicios con terceros, Evaluación de Aspirantes e Instituciones Evaluadoras de la Función Estatal	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Evaluación	1	11
04	5000				Oficina Móvil, Inmuebles e Intangibles	730,014.40	0.00	730,014.40	0.00	0.00	0.00	730,014.40			
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	151,271.80	0.00	151,271.80	0.00	0.00	0.00	151,271.80			
04	5000	5100	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	151,271.80	0.00	151,271.80	0.00	0.00	0.00	151,271.80			
04	5000	5100	515	0701	Equipo	14,452.30	0.00	14,452.30	0.00	0.00	0.00	14,452.30	Pieza	1	0
04	5000	5100	515	1200	Multifuncional	132,289.50	0.00	132,289.50	0.00	0.00	0.00	132,289.50	Pieza	1	0
04	5000	5100	515	1502	Teléfono	1,342.00	0.00	1,342.00	0.00	0.00	0.00	1,342.00	Pieza	2	0
04	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	3,888.00	0.00	3,888.00	0.00	0.00	0.00	3,888.00	Pieza	3	0
04	5000	5200			Equipo instrumental médico y de laboratorio	325,830.00	0.00	325,830.00	0.00	0.00	0.00	325,830.00			
04	5000	5200	521		Equipo médico y de laboratorio	99,170.00	0.00	99,170.00	0.00	0.00	0.00	99,170.00			
04	5000	5200	521	0203	Camilla	41,820.00	0.00	41,820.00	0.00	0.00	0.00	41,820.00	Pieza	5	0
04	5000	5200	521	1030	Mortajeros para RCP (tronco, mujer y bebé)	57,350.00	0.00	57,350.00	0.00	0.00	0.00	57,350.00	Pieza	2	0
04	5000	5200	522		Instrumental médico y de laboratorio	228,660.00	0.00	228,660.00	0.00	0.00	0.00	228,660.00			
04	5000	5300	532	0996	Kit de criminalística	26,202.00	0.00	26,202.00	0.00	0.00	0.00	26,202.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	0926	Kit de limpieza: Enteros para lavado de huellas	35,754.00	0.00	35,754.00	0.00	0.00	0.00	35,754.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	0946	Kit de esterilización	34,947.00	0.00	34,947.00	0.00	0.00	0.00	34,947.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	0950	Kit médico para lavado e inventariable de huellas	47,046.00	0.00	47,046.00	0.00	0.00	0.00	47,046.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	0970	Kit para realización de evidencia	47,046.00	0.00	47,046.00	0.00	0.00	0.00	47,046.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	0971	Kit profesional de balística	31,185.00	0.00	31,185.00	0.00	0.00	0.00	31,185.00	Kit	3	0
04	5000	5300	532	1002	Luminador de huellas	4,480.00	0.00	4,480.00	0.00	0.00	0.00	4,480.00	Pieza	10	0
04	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	299,006.00	0.00	299,006.00	0.00	0.00	0.00	299,006.00			
04	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	299,006.00	0.00	299,006.00	0.00	0.00	0.00	299,006.00			
04	5000	5500	551	0072	Implemento de visión nocturna	42,715.00	0.00	42,715.00	0.00	0.00	0.00	42,715.00	Pieza	5	0
04	5000	5500	551	1421	Pantón laser	15,115.00	0.00	15,115.00	0.00	0.00	0.00	15,115.00	Pieza	5	0
04	5000	5500	551	1469	Replica de fusil	101,520.00	0.00	101,520.00	0.00	0.00	0.00	101,520.00	Pieza	15	0
04	5000	5500	551	1469	Replica de pistola	101,520.00	0.00	101,520.00	0.00	0.00	0.00	101,520.00	Pieza	20	0
04	5000	5600			Equipos, otros equipos e herramientas	12,207.00	0.00	12,207.00	0.00	0.00	0.00	12,207.00			
04	5000	5600	569		Otros equipos	12,207.00	0.00	12,207.00	0.00	0.00	0.00	12,207.00			
04	5000	5600	569	0610	Escalier	12,207.00	0.00	12,207.00	0.00	0.00	0.00	12,207.00	Pieza	5	0
04	9000				Inventariable Pólizas	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00			
04	9000	9200			Otros Pólizas en Bienes Propios	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00			
04	9000	9200	922		Edificios no habitacionales	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00			
04	9000	9200	922	0001	CONTRATOS: 1) Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Nombre: Construcción del Instituto Estatal de Seguridad Superior en Seguridad del Estado de Querétaro Descripción: Calle Villa de Guadalupe S.N, Colonia Villas de la Caridad, C. P. 63170m Tepic, Querétaro Metr. Construcción del Instituto Estatal de Seguridad Superior en Seguridad del Estado de Querétaro con 3,707.00 m2 que incluye lo siguiente: 527.00m2 de dos niveles (6 niveles), 136.00 m2 edificio administrativo de dos niveles de oficinas y oficinas (2,074.00 m2 plaza chica, 133.00 m2 zona de con-piso, 55.00 m2 sanitarios de bombas y rejillas); 10.00 m2 casita de mecenas personal con sanitarios; 12.00m2 casita de acceso vehicular con sanitario; 1000 m2 sala sanitaria, 250.00 metros lineales de barde por metro; 200.00 m2 jardinerías; 480.00 m2 andadores a base de macadamio y betón es. ítems: 114	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	Cita	1	0

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo

establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$52,756,848.11		APORTACIÓN ESTATAL		\$52,841.28		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$52,809,689.39				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA SUBORDINADA	BIBLI	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	GOB. TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB. TOTAL			
06	2000				Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	14,061,794.11	30,675,084.00	52,736,878.11	52,841.28	0.00	52,841.28	52,809,689.39		
06	2000	2600			Materiales y Suministros	561,209.50	0.00	561,209.50	0.00	0.00	561,209.50	561,209.50		
06	2000	2600	282		Materiales y Suministros para Seguridad	561,209.50	0.00	561,209.50	0.00	0.00	561,209.50	561,209.50		
06	2000	2600	282	0240	Cartuchos para armas cortas_Procuración de Justicia	336,936.50	0.00	336,936.50	0.00	0.00	336,936.50	336,936.50	Mitar	50
06	2000	2600	282	0250	Cartuchos para armas largas_Procuración de Justicia	524,273.00	0.00	524,273.00	0.00	0.00	524,273.00	524,273.00	Mitar	50
06	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,220,504.81	35,675,084.00	51,895,588.81	52,841.28	0.00	52,948,430.09	51,895,588.81		
06	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Aseo rotación	596,245.00	0.00	596,245.00	52,841.28	0.00	649,086.28	649,086.28		
06	5000	5100	511	0159	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	12,990.00	0.00	12,990.00	12,990.00		
06	5000	5100	511	1548	Software_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	10,098.00	0.00	10,098.00	10,098.00	Piezas	2
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	596,245.00	0.00	596,245.00	2,892.50	0.00	601,137.50	601,137.50	Piezas	4
06	5000	5100	515	0336	Computadora de escritorio_Seguridad Pública Estatal	325,059.19	0.00	325,059.19	0.00	0.00	325,059.19	325,059.19	Piezas	25
06	5000	5100	516	0339	Computadora portátil_Seguridad Pública Estatal	109,415.18	0.00	109,415.18	0.00	0.00	109,415.18	109,415.18	Piezas	6
06	5000	5100	516	0340	Computador de datos (Mainframe)_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	4,970.00	0.00	4,970.00	4,970.00	Piezas	1
06	5000	5100	516	0754	Escáner_Seguridad Pública Estatal	14,397.67	0.00	14,397.67	0.00	0.00	14,397.67	14,397.67	Piezas	2
06	5000	5100	516	0926	Impresora_Seguridad Pública Estatal	12,161.00	0.00	12,161.00	0.00	0.00	12,161.00	12,161.00	Piezas	3
06	5000	5100	516	1240	Monitor_Seguridad Pública Estatal	63,213.69	0.00	63,213.69	0.00	0.00	63,213.69	63,213.69	Piezas	22
06	5000	5100	516	1626	Servidor_Seguridad Pública Estatal	15,974.00	0.00	15,974.00	0.00	0.00	15,974.00	15,974.00	Piezas	1
06	5000	5100	515	1640	Switch de 24 Puertos_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	14,736.54	0.00	14,736.54	14,736.54	Piezas	3
06	5000	5100	515	1646	Switch de 48 puertos_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	20,144.74	0.00	20,144.74	20,144.74	Piezas	2
06	5000	5100	515	1714	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)_Seguridad Pública Estatal	60,024.29	0.00	60,024.29	0.00	0.00	60,024.29	60,024.29	Piezas	22
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Recreativos y Recreativo	16,715.67	0.00	16,715.67	0.00	0.00	16,715.67	16,715.67		
06	5000	5200	520		Cámaras fotográficas y de video	16,715.67	0.00	16,715.67	0.00	0.00	16,715.67	16,715.67		
06	5000	5200	520	1740	Videoportátil_Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
06	5000	5400			Veículos y Equipo de Transporte	7,472,204.00	38,675,084.00	46,147,288.00	0.00	0.00	46,147,288.00	46,147,288.00		
06	5000	5400	541		Veículos y equipo terrestre	7,472,204.00	38,675,084.00	46,147,288.00	0.00	0.00	46,147,288.00	46,147,288.00		
06	5000	5400	541	1320	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con calentamiento municipal (camión)_Seguridad Pública Municipal	0.00	38,675,084.00	38,675,084.00	0.00	0.00	38,675,084.00	38,675,084.00	Piezas	37
06	5000	5400	541	1327	Pick up doble cabina (dependiente)_Procuración de Justicia	4,451,402.52	0.00	4,451,402.52	0.00	0.00	4,451,402.52	4,451,402.52	Piezas	5
06	5000	5400	541	1435	Sedán (dependiente)_Procuración de Justicia	3,020,802.47	0.00	3,020,802.47	0.00	0.00	3,020,802.47	3,020,802.47	Piezas	7
06	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	4,671,500.00	0.00	4,671,500.00	0.00	0.00	4,671,500.00	4,671,500.00		
06	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	4,671,500.00	0.00	4,671,500.00	0.00	0.00	4,671,500.00	4,671,500.00		
06	5000	5500	551	0054	Arma corta_Seguridad Pública Estatal	198,080.00	0.00	198,080.00	0.00	0.00	198,080.00	198,080.00	Piezas	20
06	5000	5500	551	0056	Arma larga_Seguridad Pública Estatal	4,473,420.00	0.00	4,473,420.00	0.00	0.00	4,473,420.00	4,473,420.00	Piezas	87
06	5000	5800			Licencias Informáticas e Intelectuales	461,880.75	0.00	461,880.75	0.00	0.00	461,880.75	461,880.75		
06	5000	5800	587		Licencias Informáticas e Intelectuales	461,880.75	0.00	461,880.75	0.00	0.00	461,880.75	461,880.75		
06	5000	5800	587	3007	Licencias_Procuración de Justicia	130,243.50	0.00	130,243.50	0.00	0.00	130,243.50	130,243.50	Utiencia	100
06	5000	5800	587	3008	Licencias_Seguridad Pública Estatal	331,637.25	0.00	331,637.25	0.00	0.00	331,637.25	331,637.25	Utiencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Vehículos.
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,014,193.14	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,014,193.14					
SUBPROGRAMA	PARTIDO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PABP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL		
05	5000				Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,014,193.14	0.00	3,014,193.14	0.00	0.00	0.00	3,014,193.14	
						3,014,193.14	0.00	3,014,193.14	0.00	0.00	0.00	3,014,193.14	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASPE)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	50,014.49	0.00	50,014.49	0.00	0.00	0.00	50,014.49		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,014.49	0.00	50,014.49	0.00	0.00	0.00	50,014.49		
05	5000	5100	515	0337	Computadora portátil	50,014.49	0.00	50,014.49	0.00	0.00	0.00	50,014.49	Plaza	2
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	396,671.36	0.00	396,671.36	0.00	0.00	0.00	396,671.36		
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	396,671.36	0.00	396,671.36	0.00	0.00	0.00	396,671.36		
05	5000	5200	523	0170	Cámaras	396,671.36	0.00	396,671.36	0.00	0.00	0.00	396,671.36	Plaza	13
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	303,195.30	0.00	303,195.30	0.00	0.00	0.00	303,195.30		
05	5000	5400	541		Vehículos y equipo semoviente	303,195.30	0.00	303,195.30	0.00	0.00	0.00	303,195.30		
05	5000	5400	541	1254	Motocicleta	303,195.30	0.00	303,195.30	0.00	0.00	0.00	303,195.30	Plaza	2
05	5000	5600			Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	1,357,597.60	0.00	1,357,597.60	0.00	0.00	0.00	1,357,597.60		
05	5000	5600	595		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,357,597.60	0.00	1,357,597.60	0.00	0.00	0.00	1,357,597.60		
05	5000	5600	595	1434	Transmisor por localizador	1,357,597.60	0.00	1,357,597.60	0.00	0.00	0.00	1,357,597.60	Equipo/Plaza	1
05	5000	5800			Activos Intangibles	615,214.39	0.00	615,214.39	0.00	0.00	0.00	615,214.39		
05	5000	5800	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	615,214.39	0.00	615,214.39	0.00	0.00	0.00	615,214.39		
05	5000	5800	597	1006	Licencias	615,214.39	0.00	615,214.39	0.00	0.00	0.00	615,214.39	Licencia	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES CIBERNÉTICAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,873,861.49		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,873,861.49				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASPE)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
05					Unidades cibernéticas	3,873,861.49	0.00	3,873,861.49	0.00	0.00	0.00	3,873,861.49		
05	5000				Servicios, Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,873,861.49	0.00	3,873,861.49	0.00	0.00	0.00	3,873,861.49		
05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,769,597.52	0.00	1,769,597.52	0.00	0.00	0.00	1,769,597.52		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,769,597.52	0.00	1,769,597.52	0.00	0.00	0.00	1,769,597.52		
05	5000	5100	515	0337	Computadora de escritorio	98,702.00	0.00	98,702.00	0.00	0.00	0.00	98,702.00	Plaza	2
05	5000	5100	515	0345	Computadora portátil	17,424.00	0.00	17,424.00	0.00	0.00	0.00	17,424.00	Plaza	1
05	5000	5100	515	0691	Computador de datos	47,553.00	0.00	47,553.00	0.00	0.00	0.00	47,553.00	Plaza	1
05	5000	5100	515	0691	Equipo de cómputo para análisis forense digital	62,702.79	0.00	62,702.79	0.00	0.00	0.00	62,702.79	Plaza	1
05	5000	5100	515	0693	Equipo de estación de información de dispositivos de comunicación móvil	568,798.46	0.00	568,798.46	0.00	0.00	0.00	568,798.46	Plaza	1
05	5000	5100	515	0706	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	670,488.65	0.00	670,488.65	0.00	0.00	0.00	670,488.65	Plaza	2
05	5000	5100	515	0751	Escáner	49,884.00	0.00	49,884.00	0.00	0.00	0.00	49,884.00	Plaza	2
05	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	112,691.00	0.00	112,691.00	0.00	0.00	0.00	112,691.00	Equipo/Plaza	2
05	5000	5100	515	1752	Workstation	123,222.62	0.00	123,222.62	0.00	0.00	0.00	123,222.62	Equipo/Plaza	2
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	61,355.00	0.00	61,355.00	0.00	0.00	0.00	61,355.00		
05	5000	5200	521		Equipo y materiales audiovisuales	22,531.00	0.00	22,531.00	0.00	0.00	0.00	22,531.00		
05	5000	5200	521	1300	Pantalla profesional	22,531.00	0.00	22,531.00	0.00	0.00	0.00	22,531.00	Equipo/Plaza	1
05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	58,824.00	0.00	58,824.00	0.00	0.00	0.00	58,824.00		
05	5000	5200	523	0102	Cámaras fotográficas	58,824.00	0.00	58,824.00	0.00	0.00	0.00	58,824.00	Plaza	2
05	5000	5800			Activos Intangibles	2,022,918.97	0.00	2,022,918.97	0.00	0.00	0.00	2,022,918.97		
05	5000	5800	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	2,022,918.97	0.00	2,022,918.97	0.00	0.00	0.00	2,022,918.97		
05	5000	5800	597	1006	Licencias	2,022,918.97	0.00	2,022,918.97	0.00	0.00	0.00	2,022,918.97	Moneda	91

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$841,703.97		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$841,703.97				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (RASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
06	2000				Facilidades Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas	\$41,703.97	0.00	\$41,703.97	0.00	0.00	0.00	\$41,703.97		
06	2000	2700			Materiales y Suministros	4,663.85	0.00	4,663.85	0.00	0.00	0.00	4,663.85		
06	2000	2700	272		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,663.85	0.00	4,663.85	0.00	0.00	0.00	4,663.85		
06	2000	2700	272	0749	Prendas de seguridad y protección personal	2,286.00	0.00	2,286.00	0.00	0.00	0.00	2,286.00	Pieza	20
06	2000	2700	272	1001	Lentes de seguridad	769.00	0.00	769.00	0.00	0.00	0.00	769.00	Pieza	15
06	2000	2700	272	1062	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	1,648.00	0.00	1,648.00	0.00	0.00	0.00	1,648.00	Pieza	20
06	5000				Utensilios, herramientas e instrumentos	837,020.12	0.00	837,020.12	0.00	0.00	0.00	837,020.12		
06	5000	5100			Motociclos y Equipo de Administración	293,704.39	0.00	293,704.39	0.00	0.00	0.00	293,704.39		
06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	293,704.39	0.00	293,704.39	0.00	0.00	0.00	293,704.39		
06	5000	5100	515	0033	Computadora de escritorio	86,468.01	0.00	86,468.01	0.00	0.00	0.00	86,468.01	Pieza	3
06	5000	5100	515	0037	Computadora portátil	153,389.42	0.00	153,389.42	0.00	0.00	0.00	153,389.42	Pieza	5
06	5000	5100	515	0751	Escáner	51,613.25	0.00	51,613.25	0.00	0.00	0.00	51,613.25	Pieza	3
06	5000	5200			Mobiliario y equipo docente y recreativo	124,174.57	0.00	124,174.57	0.00	0.00	0.00	124,174.57		
06	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	49,494.72	0.00	49,494.72	0.00	0.00	0.00	49,494.72	Equipo/Pieza	3
06	5000	5200	521	1254	Pantallas Led	49,494.72	0.00	49,494.72	0.00	0.00	0.00	49,494.72		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	54,709.85	0.00	54,709.85	0.00	0.00	0.00	54,709.85		
06	5000	5200	523	1747	Video proyector	17,324.00	0.00	17,324.00	0.00	0.00	0.00	17,324.00	Pieza	1
06	5000	5200	523	1748	Video cámara	37,385.25	0.00	37,385.25	0.00	0.00	0.00	37,385.25	Pieza	21
06	5000	3300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,944.00	0.00	4,944.00	0.00	0.00	0.00	4,944.00		
06	5000	3300	331		Equipo médico y de laboratorio	4,944.00	0.00	4,944.00	0.00	0.00	0.00	4,944.00		
06	5000	5000	501	1540	Bata de rasero	4,944.00	0.00	4,944.00	0.00	0.00	0.00	4,944.00	Pieza	1
06	5000	5000	505		Máquina, Otros Equipos y Herramientas	46,597.20	0.00	46,597.20	0.00	0.00	0.00	46,597.20		
06	5000	5000	505	1432	Equipo de comunicación y telecomunicación	46,597.20	0.00	46,597.20	0.00	0.00	0.00	46,597.20		
06	5000	5000	505		Radio de comunicación	46,597.20	0.00	46,597.20	0.00	0.00	0.00	46,597.20		
06	5000	6000			Activos intangibles	367,600.00	0.00	367,600.00	0.00	0.00	0.00	367,600.00		
06	5000	6000	607		Licencias informáticas e intelectuales	367,600.00	0.00	367,600.00	0.00	0.00	0.00	367,600.00		
06	5000	3000	307	1005	Licencias	367,600.00	0.00	367,600.00	0.00	0.00	0.00	367,600.00	Licencia	63

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)														
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,594,802.34	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,594,802.34						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNA	ITEM	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
05	5000				Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE)	1,594,802.34	0.00	1,594,802.34	0.00	0.00	0.00	1,594,802.34		
05	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,594,802.34	0.00	1,594,802.34	0.00	0.00	0.00	1,594,802.34		
05	5000	5100	515		Mobiliario y Equipo de Administración	451,046.36	0.00	451,046.36	0.00	0.00	0.00	451,046.36		
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	451,046.36	0.00	451,046.36	0.00	0.00	0.00	451,046.36		
05	5000	5100	515	0677	Equipo de almacenamiento	37,200.00	0.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	Pieza	12
05	5000	5100	515	0683	Equipo de comunicaciones computado (Switch)	42,800.00	0.00	42,800.00	0.00	0.00	0.00	42,800.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	0709	Equipo de seguridad para filtrar información (Firewall)	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	Pieza	1
05	5000	5100	515	1236	Módem	27,850.00	0.00	27,850.00	0.00	0.00	0.00	27,850.00	Pieza	7
05	5000	5100	515	1280	Multifuncional	181,800.00	0.00	181,800.00	0.00	0.00	0.00	181,800.00	Pieza	4
05	5000	5100	515	1282	Plata	85,496.52	0.00	85,496.52	0.00	0.00	0.00	85,496.52	Pieza	1
05	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	26,099.88	0.00	26,099.88	0.00	0.00	0.00	26,099.88	Pieza	10
05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00	19,400.00		
05	5000	5200	821		Equipos y aparatos audiovisuales	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00	19,400.00		
05	5000	5200	821	1294	Panela Led	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00	19,400.00	Pieza	2
05	5000	5300			Activos Intangibles	1,124,355.98	0.00	1,124,355.98	0.00	0.00	0.00	1,124,355.98		
05	5000	5300	881		Software	673,005.22	0.00	673,005.22	0.00	0.00	0.00	673,005.22		
05	5000	5300	881	1002	Software	673,005.22	0.00	673,005.22	0.00	0.00	0.00	673,005.22	Licencia	2
05	5000	5300	887		Licencias informáticas e intelectuales	451,350.74	0.00	451,350.74	0.00	0.00	0.00	451,350.74		
05	5000	5300	887	1008	Licencias	451,350.74	0.00	451,350.74	0.00	0.00	0.00	451,350.74	Licencia	24

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- b) Remitir a "EL SECRETARIADO" de manera Cuatrimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, en el que se indique el avance obtenido en el cumplimiento de las metas convenidas. Asimismo, deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en relación con el Subprograma.
- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, se deberá enviar a "EL SECRETARIADO" un oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.

- d) Solicitar, en materia de profesionalización y capacitación al personal de la UIPE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo al inicio del curso y de manera oficial, a "EL SECRETARIADO", la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Llevar a cabo por medio de su UIPE, reuniones de trabajo con la Instancia Federal responsable del Subprograma con la finalidad de compartir información respecto del avance en el funcionamiento de la propia Unidad, así como para fortalecer la coordinación entre autoridades conforme al objetivo del Subprograma.
- f) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$20,065,916.72		APORTACIÓN ESTATAL		\$15,223.31		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,081,140.03				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CONTABLE	SEV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
06	2300				Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	20,065,916.72	0.00	20,065,916.72	15,223.31	0.00	15,223.31	20,081,140.03		
06	2300				Materiales y Suministros	7,267,453.89	0.00	7,267,453.89	0.00	0.00	0.00	7,267,453.89		
06	2300	2300			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,061,422.28	0.00	6,061,422.28	0.00	0.00	0.00	6,061,422.28		
06	2300	2300	255		Materiales, químicos y suministros de laboratorio	2,132,255.47	0.00	2,132,255.47	0.00	0.00	0.00	2,132,255.47		
06	2300	2300	259	1078	Materiales, químicos y suministros de laboratorio	2,132,255.47	0.00	2,132,255.47	0.00	0.00	0.00	2,132,255.47	Pieza 1,135	
06	2300	2300	259		Otros productos químicos	4,719,136.51	0.00	4,719,136.51	0.00	0.00	0.00	4,719,136.51	Pieza 461	
06	2300	2300	259	1280	Otros productos químicos	4,719,136.51	0.00	4,719,136.51	0.00	0.00	0.00	4,719,136.51	Pieza 461	
06	2300	2300			Vestuario, blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,116,031.61	0.00	1,116,031.61	0.00	0.00	0.00	1,116,031.61		
06	2300	2300	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,116,031.61	0.00	1,116,031.61	0.00	0.00	0.00	1,116,031.61		
06	2300	2300	272	0680	Guantes de nitrilo	647,581.60	0.00	647,581.60	0.00	0.00	0.00	647,581.60	Caja 1,100	
06	2300	2300	272	0690	Guantes látex	2,681.13	0.00	2,681.13	0.00	0.00	0.00	2,681.13	Paq 3	
06	2300	2300	272	1484	Sillas químicas desechables con 10 plazas	175,836.60	0.00	175,836.60	0.00	0.00	0.00	175,836.60	Paquete 200	
06	2300	2300	272	1602	Tela de bioseguridad (tyvek)	157,713.60	0.00	157,713.60	0.00	0.00	0.00	157,713.60	Pieza 600	
06	2300	2300	272	1720	Uniforme quirúrgico	114,497.68	0.00	114,497.68	0.00	0.00	0.00	114,497.68	Paquete 518	
06	2300	2300	272	1757	Zapatillas	17,922.00	0.00	17,922.00	0.00	0.00	0.00	17,922.00	Paq 150	
06	3000				Servicio Generalista	5,710,035.32	0.00	5,710,035.32	0.00	0.00	0.00	5,710,035.32		
06	3000	3000			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,710,035.32	0.00	5,710,035.32	0.00	0.00	0.00	5,710,035.32		
06	3000	3000	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,710,035.32	0.00	5,710,035.32	0.00	0.00	0.00	5,710,035.32		
06	3000	3000	354	0635	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,710,035.32	0.00	5,710,035.32	0.00	0.00	0.00	5,710,035.32	Servicio 220	
06	5000				Banco Móviles, Inmóviles e Intragráficos	6,365,427.51	0.00	6,365,427.51	15,223.31	0.00	15,223.31	6,403,880.82		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	400,528.09	0.00	400,528.09	0.00	0.00	0.00	400,528.09		
06	5000	5100	510		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,528.09	0.00	400,528.09	0.00	0.00	0.00	400,528.09		
06	5000	5100	510	0233	Computadora de escritorio	185,128.49	0.00	185,128.49	0.00	0.00	0.00	185,128.49	Pieza 5	
06	5000	5100	510	0222	Impresora gráfica	163,157.41	0.00	163,157.41	0.00	0.00	0.00	163,157.41	Pieza 5	
06	5000	5100	510	1261	Multifuncional a color	68,942.22	0.00	68,942.22	0.00	0.00	0.00	68,942.22	Pieza 5	
06	5000	5100	510	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	14,141.07	0.00	14,141.07	0.00	0.00	0.00	14,141.07	Pieza 5	
06	5000	5100	510	1709	Unidad de almacenamiento de datos	4,157.90	0.00	4,157.90	0.00	0.00	0.00	4,157.90	Pieza 3	
06	5000	5100	510	0222	Otros mobiliarios y equipo de administración	86,520.00	0.00	86,520.00	0.00	0.00	0.00	86,520.00		
06	5000	5100	510	0010	Mira accesorio	66,620.00	0.00	66,620.00	0.00	0.00	0.00	66,620.00	Pieza 7	
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	360,222.60	0.00	360,222.60	0.00	0.00	0.00	360,222.60		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	360,222.60	0.00	360,222.60	0.00	0.00	0.00	360,222.60		
06	5000	5200	523	0191	Cámara digital réflex	63,707.68	0.00	63,707.68	0.00	0.00	0.00	63,707.68	Pieza 4	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	SUBEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD REGIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (PAS)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			
06	5000	5300	520	0192	Ósmos fotografica	254,709.56	0.00	254,709.56	0.00	0.00	0.00	254,709.56	Plazo	4
06	5000	5300	520	0997	Lentes de Cámara	21,745.36	0.00	21,745.36	0.00	0.00	0.00	21,745.36	Plazo	1
06	5000	5300	521		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,617,001.12	0.00	2,617,001.12	15,223.31	0.00	15,223.31	2,632,224.43	Plazo	1
06	5000	5300	521	0015	Agua de tubo tipo Vortex	3,916.84	0.00	3,916.84	0.00	0.00	0.00	3,916.84	Plazo	1
06	5000	5300	521	0104	Bancas para peso órganos	191,022.72	0.00	191,022.72	0.00	0.00	0.00	191,022.72	Plazo	1
06	5000	5300	521	0204	Camisa para transporte e identificación de cadáveres	39,428.40	0.00	39,428.40	0.00	0.00	0.00	39,428.40	Plazo	1
06	5000	5300	521	0241	Control eléctrico Hidráulico	1,670.33	0.00	1,670.33	0.00	0.00	0.00	1,670.33	Plazo	2
06	5000	5300	521	0271	Control de peso	286,752.00	0.00	286,752.00	0.00	0.00	0.00	286,752.00	Plazo	1
06	5000	5300	521	0340	Computador	12,043.58	0.00	12,043.58	0.00	0.00	0.00	12,043.58	Plazo	1
06	5000	5300	521	0542	Diluyente para liberar	25,102.48	0.00	25,102.48	0.00	0.00	0.00	25,102.48	Plazo	1
06	5000	5300	521	0704	Estación de reciclaje	149,350.00	0.00	149,350.00	0.00	0.00	0.00	149,350.00	Plazo	1
06	5000	5300	521	0979	Láminas químicas (para DUVICFO)	338,889.48	0.00	338,889.48	0.00	0.00	0.00	338,889.48	Plazo	2
06	5000	5300	521	1192	Mesa estructural de laboratorio	101,528.00	0.00	101,528.00	0.00	0.00	0.00	101,528.00	Plazo	1
06	5000	5300	521	1195	Mesa Mayo	7,722.95	0.00	7,722.95	0.00	0.00	0.00	7,722.95	Plazo	1
06	5000	5300	521	1207	Microscopio	193,674.09	0.00	193,674.09	0.00	0.00	0.00	193,674.09	Plazo	1
06	5000	5300	521	1503	Sistema de extracción	130,902.28	0.00	130,902.28	0.00	0.00	0.00	130,902.28	Plazo	1
06	5000	5300	521	0158	Sistema de agua inyectada más para cubeta	0.00	0.00	0.00	15,223.31	0.00	15,223.31	15,223.31	Plazo	5
06	5000	5300	521	1205	Molino para pulverizar huesos	1,170,904.00	0.00	1,170,904.00	0.00	0.00	0.00	1,170,904.00	Plazo	1
06	5000	5400	541		Veículos y Equipo de Transporte	2,921,157.70	0.00	2,921,157.70	0.00	0.00	0.00	2,921,157.70	Plazo	1
06	5000	5400	541		Veículos y equipo terrestre	2,921,157.70	0.00	2,921,157.70	0.00	0.00	0.00	2,921,157.70	Plazo	1
06	5000	5400	541	0004	Parqueadero foráneo	1,064,695.00	0.00	1,064,695.00	0.00	0.00	0.00	1,064,695.00	Plazo	1
06	5000	5400	541	1725	Veículo (sedán, Pick UP)	1,236,499.70	0.00	1,236,499.70	0.00	0.00	0.00	1,236,499.70	Plazo	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

2. Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
 - Registro Forense Federal (REFOFE).
 - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
 - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:

- Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
- Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
- Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.

IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A. SUBPROGRAMA: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DEL DELITO CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$5,447,054.33	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,447,054.33						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	SERVICIO	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
						APORTACIONES FEDERALES (P.F.F.)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
B						0.00	0.00	0.00	5,447,054.33	0.00	5,447,054.33	5,447,054.33		
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS						Prevenición de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil								

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMAS, CONTRAPROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS								
				APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
				FEDERAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL	TOTAL		
00 1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
00 1000 1200			Reparaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
00 1000 1200 121			Honorarios asignados a estafetas	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00		
00 1000 1200 121 0603			Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00	3,100,000.00	Personas	16
00 2000			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	767,453.26	0.00	767,453.26	767,453.26		
00 2000 2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	312,854.15	0.00	312,854.15	312,854.15		
00 2000 2100 211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	95,185.99	0.00	95,185.99	95,185.99	Lote	2
00 2000 2100 211 1071			Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	95,185.99	0.00	95,185.99	95,185.99		
00 2000 2100 212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
00 2000 2100 212 1070			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00 2000 2100 212 1004			Materiales de impresión	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
00 2000 2100 212 1004 217			Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
00 2000 2100 217			Materiales y suministros para plantas geobotánicas	0.00	0.00	0.00	7,688.16	0.00	7,688.16	7,688.16	Lote	1
00 2000 2200			Alimentos y Licitaciones	0.00	0.00	0.00	214,863.44	0.00	214,863.44	214,863.44	Plata	361
00 2000 2200 221			Productos alimenticios para personas que participan en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	214,863.44	0.00	214,863.44	214,863.44		
00 2000 2200 221 1403			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	103,927.00	0.00	103,927.00	103,927.00		
00 2000 2200 249			Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	103,927.00	0.00	103,927.00	103,927.00	Lote	1
00 2000 2200 249 1273			Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	103,927.00	0.00	103,927.00	103,927.00		
00 2000 2200 261			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	4,000
00 2000 2200 261 0031			Combustibles, Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00 2000 2700			Vestuario, Blusas, Trajes de Protección y Accesorios Deportivos	0.00	0.00	0.00	30,215.91	0.00	30,215.91	30,215.91	Plata	20
00 2000 2700 271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	12,545.30	0.00	12,545.30	12,545.30		
00 2000 2700 271 1741			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	12,545.30	0.00	12,545.30	12,545.30		
00 2000 2700 273			Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	17,670.61	0.00	17,670.61	17,670.61	Plata	150
00 2000 2700 273 0072			Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	17,670.61	0.00	17,670.61	17,670.61		
00 2000 2900			Herramientas, Rotaciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	5,592.78	0.00	5,592.78	5,592.78	Lote	1
00 2000 2900 294			Rotaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	5,592.78	0.00	5,592.78	5,592.78		
00 2000 2900 294 1430			Referencias y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	5,592.78	0.00	5,592.78	5,592.78		
00 3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	167,604.00	0.00	167,604.00	167,604.00		
00 3000 3200			Servicios de mantenimiento	0.00	0.00	0.00	60,554.00	0.00	60,554.00	60,554.00	Servicio	3
00 3000 3200 323			Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	60,554.00	0.00	60,554.00	60,554.00		
00 3000 3200 323 0065			Arrendamiento de mobiliario y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,554.00	0.00	60,554.00	60,554.00		
00 3000 3500			Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	17,050.00	0.00	17,050.00	17,050.00	Servicio	1
00 3000 3500 361			Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	17,050.00	0.00	17,050.00	17,050.00		
00 3000 3700			Servicios de Transporte y Viáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	3
00 3000 3700 371			Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00 3000 3700 372			Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	2
00 3000 3700 372 1219			Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00 3000 3700 375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	20
00 3000 3700 376			Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
00 4000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudes	0.00	0.00	0.00	54,475.94	0.00	54,475.94	54,475.94		
00 4000 4400			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	54,475.94	0.00	54,475.94	54,475.94		
00 4000 4400 441			Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	54,475.94	0.00	54,475.94	54,475.94		
00 4000 4400 441 0655			Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda comunitaria	0.00	0.00	0.00	54,475.94	0.00	54,475.94	54,475.94	Plata/Personas	1,190
00 5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,327,521.00	0.00	1,327,521.00	1,327,521.00		
00 5000 5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	140,341.00	0.00	140,341.00	140,341.00		
00 5000 5100 511			Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	62,500.40	0.00	62,500.40	62,500.40	Plata	4
00 5000 5100 511 1183			Muebles	0.00	0.00	0.00	6,498.40	0.00	6,498.40	6,498.40		
00 5000 5100 511 1307			Stiles	0.00	0.00	0.00	56,002.00	0.00	56,002.00	56,002.00	Plata	100
00 5000 5100 515			Computadoras de escritorio	0.00	0.00	0.00	25,675.20	0.00	25,675.20	25,675.20	Plata	3
00 5000 5100 515 2037			Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	18,208.74	0.00	18,208.74	18,208.74	Plata	2
00 5000 5100 519			Otros mobiliario y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	30,957.26	0.00	30,957.26	30,957.26	Plata	3
00 5000 5100 519 1750			Máquinas para procesar datos	0.00	0.00	0.00	30,957.26	0.00	30,957.26	30,957.26		
00 5000 5200			Equipos y Accesorios Audiovisuales y Recreativos	0.00	0.00	0.00	127,542.42	0.00	127,542.42	127,542.42		
00 5000 5200 521			Equipos de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	24,060.80	0.00	24,060.80	24,060.80	Plata	2
00 5000 5200 521 0715			Equipos de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	17,463.40	0.00	17,463.40	17,463.40		
00 5000 5200 521 1204			Micrófono	0.00	0.00	0.00	6,571.40	0.00	6,571.40	6,571.40	Plata	2
00 5000 5200 523			Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	6,571.40	0.00	6,571.40	6,571.40	Plata	2
00 5000 5200 523 1747			Videorecortador	0.00	0.00	0.00	6,571.40	0.00	6,571.40	6,571.40		
00 6000			Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	90,910.22	0.00	90,910.22	90,910.22	Plata	1
00 6000 5200 529			Como mobiliario educacional	0.00	0.00	0.00	90,910.22	0.00	90,910.22	90,910.22		
00 6000 5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,095,637.00	0.00	1,095,637.00	1,095,637.00	Plata	1
00 6000 5400 541			Vehículos y equipo terreno	0.00	0.00	0.00	1,095,637.00	0.00	1,095,637.00	1,095,637.00		
00 6000 5400 541 1723			Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,095,637.00	0.00	1,095,637.00	1,095,637.00		

ii. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.

- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

VI. PROGRAMA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$244,813.79	APORTACIÓN ESTATAL		\$390,697.62	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$635,511.41						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	SEV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUB PROGRAMAS	DETALLE DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAB)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
10					Partido Interno a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	244,813.79	0.00	244,813.79	390,697.62	0.00	390,697.62	635,511.41		
10	5000				Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	244,813.79	0.00	244,813.79	390,697.62	0.00	390,697.62	635,511.41		
10	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	208,586.79	0.00	208,586.79	225,524.04	0.00	225,524.04	433,912.83		
10	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	16,665.98	0.00	16,665.98	0.00	0.00	0.00	16,665.98		
10	5000	5100	511	6086	Banco metálico	4,328.00	0.00	4,328.00	0.00	0.00	0.00	4,328.00	Pieza	1
10	5000	5100	511	1003	Libros	4,943.08	0.00	4,943.08	0.00	0.00	0.00	4,943.08	Pieza	1
10	5000	5100	511	0943	Gabinete metálico	7,416.00	0.00	7,416.00	0.00	0.00	0.00	7,416.00	Pieza	1
10	5000	5100	515		Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	191,702.00	0.00	191,702.00	225,524.04	0.00	225,524.04	417,226.04		
10	5000	5100	515	0330	Computadores de escritorio	58,962.56	0.00	58,962.56	218,803.32	0.00	218,803.32	277,685.88	Pieza	11
10	5000	5100	515	0227	Computadores portátiles	82,062.05	0.00	82,062.05	0.00	0.00	0.00	82,062.05	Pieza	3
10	5000	5100	515	0751	Escáner	50,648.19	0.00	50,648.19	0.00	0.00	0.00	50,648.19	Pieza	3
10	5000	5100	515	1702	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	6,630.72	0.00	6,630.72	6,630.72	Pieza	3
10	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	29,011.20	0.00	29,011.20	0.00	0.00	0.00	29,011.20		
10	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	26,296.02	0.00	26,296.02	0.00	0.00	0.00	26,296.02		
10	5000	5200	521	0713	Equipo de sonido	4,199.01	0.00	4,199.01	0.00	0.00	0.00	4,199.01	Equipo/Pieza	1
10	5000	5200	521	1291	Pantalla	10,809.40	0.00	10,809.40	0.00	0.00	0.00	10,809.40	Equipo/Pieza	1
10	5000	5200	521	1419	Proyector	11,297.61	0.00	11,297.61	0.00	0.00	0.00	11,297.61	Equipo/Pieza	1
10	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	2,715.18	0.00	2,715.18	0.00	0.00	0.00	2,715.18		
10	5000	5200	523	0176	Cámaras	2,715.18	0.00	2,715.18	0.00	0.00	0.00	2,715.18	Pieza	2
10	5000	5300			Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	7,413.80	0.00	7,413.80	0.00	0.00	0.00	7,413.80		
10	5000	5300	531	1500	Equipo médico y de laboratorio	7,413.80	0.00	7,413.80	0.00	0.00	0.00	7,413.80	Pieza	2
10	5000	5400			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	143,378.00	0.00	143,378.00	143,378.00		
10	5000	5400	541		Software	0.00	0.00	0.00	143,378.00	0.00	143,378.00	143,378.00	Licencia	1
10	5000	5400	547		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	21,797.58	0.00	21,797.58	21,797.58	Licencia	1
10	5000	5400	547	1006	Licencias	0.00	0.00	0.00	21,797.58	0.00	21,797.58	21,797.58	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

1. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
 - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
 - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
 - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
 - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
 - Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al **avance de metas**, el segundo en diciembre acreditando el **cumplimiento de metas**.
3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

iii. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.

2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:

- Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

iv. Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto

1. Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.
2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

vi. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

1. Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género.
2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.
3. Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.
4. Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.

5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$200,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$200,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE DE BIENES	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL				
11	3000				Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
11	3000	3300			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
11	3000	3300	334		Servicios Profesionales, Civiles, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
11	3000	3300	334	0010	Cursos de capacitación para operadores de las instituciones de seguridad pública, Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	1	20

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,528,493.72	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,528,493.72						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA SUBP. SECTORIAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (PAF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
13	2000				Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	2,528,493.72	0.00	2,528,493.72	0.00	0.00	0.00	2,528,493.72		
13	2000	2700			Materiales y Suministros	617,574.64	0.00	617,574.64	0.00	0.00	0.00	617,574.64		
13	2000	2700	275		Visuario, Blancos, Planos de Protección y Artículos Deportivos	617,574.64	0.00	617,574.64	0.00	0.00	0.00	617,574.64		
13	2000	2700	275	0326	Blancos y otros productos textiles, cencerros, piezas de vest	617,574.64	0.00	617,574.64	0.00	0.00	0.00	617,574.64	Pieza	300
13	2000	2700	275		Cuchón	617,574.64	0.00	617,574.64	0.00	0.00	0.00	617,574.64		
13	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,419,910.08	0.00	1,419,910.08	0.00	0.00	0.00	1,419,910.08		
13	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración	147,560.08	0.00	147,560.08	0.00	0.00	0.00	147,560.08		
13	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	35,380.60	0.00	35,380.60	0.00	0.00	0.00	35,380.60	Pieza	160
13	5000	5100	511	1537	Silla	35,380.60	0.00	35,380.60	0.00	0.00	0.00	35,380.60	Pieza	160
13	5000	5100	516		Otros mobiliarios y equipos de administración	112,179.58	0.00	112,179.58	0.00	0.00	0.00	112,179.58		
13	5000	5100	519	0314	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	112,179.58	0.00	112,179.58	0.00	0.00	0.00	112,179.58	Pieza	1
13	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,763,360.00	0.00	1,763,360.00	0.00	0.00	0.00	1,763,360.00		
13	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,763,360.00	0.00	1,763,360.00	0.00	0.00	0.00	1,763,360.00		
13	5000	5400	541	0300	Camionetas	1,096,156.00	0.00	1,096,156.00	0.00	0.00	0.00	1,096,156.00	Pieza	2
13	5000	5400	541	1723	Vehículo	665,174.00	0.00	665,174.00	0.00	0.00	0.00	665,174.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- Enviar a “EL SECRETARIADO” los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$296,389.82	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$296,389.82						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA SUBP. SECTORIAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (PAF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
14					Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	296,389.82	0.00	296,389.82	0.00	0.00	0.00	296,389.82		
14	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	296,389.82	0.00	296,389.82	0.00	0.00	0.00	296,389.82		
14	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración	223,223.77	0.00	223,223.77	0.00	0.00	0.00	223,223.77		
14	5000	5100	511	1037	Muebles de oficina y estantería	9,476.00	0.00	9,476.00	0.00	0.00	0.00	9,476.00	Pieza	4
14	5000	5100	515		Silla	9,476.00	0.00	9,476.00	0.00	0.00	0.00	9,476.00		
14	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	71,536.31	0.00	71,536.31	0.00	0.00	0.00	71,536.31		
14	5000	5100	515	0235	Computadora escritorio	39,827.01	0.00	39,827.01	0.00	0.00	0.00	39,827.01	Pieza	3
14	5000	5100	515	0237	Computadora portátil	17,736.60	0.00	17,736.60	0.00	0.00	0.00	17,736.60	Pieza	1
14	5000	5100	515	1236	Monitor	8,618.01	0.00	8,618.01	0.00	0.00	0.00	8,618.01	Pieza	3
14	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	5,356.59	0.00	5,356.59	0.00	0.00	0.00	5,356.59	Pieza	3
14	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	142,206.46	0.00	142,206.46	0.00	0.00	0.00	142,206.46		
14	5000	5100	519	0016	Alojamiento	5,501.70	0.00	5,501.70	0.00	0.00	0.00	5,501.70	Pieza	1
14	5000	5100	519	0214	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	136,696.76	0.00	136,696.76	0.00	0.00	0.00	136,696.76	Pieza	1
14	5000	5200			Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	9,423.47	0.00	9,423.47	0.00	0.00	0.00	9,423.47		
14	5000	5200	521		Equipos y aparatos audíofonos	9,423.47	0.00	9,423.47	0.00	0.00	0.00	9,423.47		
14	5000	5200	521	0144	Radio	9,423.47	0.00	9,423.47	0.00	0.00	0.00	9,423.47	Equipo/Pieza	2
14	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	63,742.56	0.00	63,742.56	0.00	0.00	0.00	63,742.56		
14	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	63,742.56	0.00	63,742.56	0.00	0.00	0.00	63,742.56		
14	5000	5600	562	0340	Computador	15,091.89	0.00	15,091.89	0.00	0.00	0.00	15,091.89	Pieza	1
14	5000	5600	562	1447	Refrigerador	48,650.70	0.00	48,650.70	0.00	0.00	0.00	48,650.70	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como la creación y/o adaptación de espacios para la atención adecuada de sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.
- d) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Brindar herramientas a las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por medio de capacitación, misma que debe ser reconocida por la Entidad Federativa, con el objetivo de mejorar su conocimiento para la atención de la población adolescente.
- f) Dar seguimiento puntual a las personas Adolescentes que estén cumpliendo una medida en externación con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,002,488.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,396,038.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,398,526.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA FEDERATIVA	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (PAAF)			APORTACIONES E ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL
15					Base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3,002,488.00	0.00	3,002,488.00	4,396,038.00	0.00	4,396,038.00	7,398,526.00		
15	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00		
15	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00		
15	1000	1200	121		Honorarios asistencias a salones	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00		
15	1000	1200	121	0903	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	Personas	21
15	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,112,238.00	0.00	1,112,238.00	1,112,238.00		
15	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	771,571.00	0.00	771,571.00	771,571.00		
15	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipo menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
15	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
15	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
15	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	2
15	2000	2100	216		Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
15	2000	2100	216	1064	Materiales de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
15	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	411,571.00	0.00	411,571.00	411,571.00		
15	2000	2100	218	1067	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	411,571.00	0.00	411,571.00	411,571.00	Lote	14,055

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA CLASIFICATORIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
15	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	126,418.00	0.00	126,418.00	126,418.00		
15	2000	2400	246		Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	126,418.00	0.00	126,418.00	126,418.00		
15	2000	2400	246	1005	Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	126,418.00	0.00	126,418.00	126,418.00	Lote	1
15	2000	2000			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
15	2000	2000	261		Combustibles, Lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	4,000
15	2000	2000	261	0561	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	4,000
15	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	114,251.00	0.00	114,251.00	114,251.00		
15	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	17,279.00	0.00	17,279.00	17,279.00	Lote	1
15	2000	2900	291	0900	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	17,279.00	0.00	17,279.00	17,279.00	Lote	1
15	2000	2900	294		Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	96,972.00	0.00	96,972.00	96,972.00	Lote	1
15	2000	2900	294	1439	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	96,972.00	0.00	96,972.00	96,972.00	Lote	1
15	3000				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,264,437.00	0.00	1,264,437.00	21,000.00	0.00	1,285,437.00	1,285,437.00		
15	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,264,437.00	0.00	1,264,437.00	0.00	0.00	1,264,437.00	1,264,437.00		
15	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,264,437.00	0.00	1,264,437.00	0.00	0.00	1,264,437.00	1,264,437.00		
15	3000	3500	367	1365	Mantenimiento de equipo AHS	774,522.00	0.00	774,522.00	0.00	0.00	774,522.00	774,522.00	Póliza	1
15	3000	3500	367	1044	Mantenimiento otros acondicionados	489,915.00	0.00	489,915.00	0.00	0.00	489,915.00	489,915.00	Servicio	1
15	3000	3700			Servicios de Trazado y Vídeos	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
15	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	2
15	3000	3700	371	1370	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	2
15	5000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	7
15	5000	3700	372	1370	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	7
15	5000	3700	372	1370	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	7
15	3000	3700	375		Vídeos on el sitio	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00		
15	3000	3700	375	1742	Vídeos nacionales	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	Trazado	7
15	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,735,251.00	0.00	1,735,251.00	62,200.00	0.00	1,797,451.00	1,797,451.00		
15	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,609,211.00	0.00	1,609,211.00	62,200.00	0.00	1,671,411.00	1,671,411.00		
15	5000	5100	511		Muebles de oficina y sillas	148,330.00	0.00	148,330.00	0.00	0.00	148,330.00	148,330.00	Pieza	17
15	5000	5100	511	1802	Sillas	148,330.00	0.00	148,330.00	0.00	0.00	148,330.00	148,330.00	Pieza	17
15	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,460,881.00	0.00	1,460,881.00	62,200.00	0.00	1,523,081.00	1,523,081.00		
15	5000	5100	515	0333	Computadoras de escritorio	781,312.00	0.00	781,312.00	0.00	0.00	781,312.00	781,312.00	Pieza	18
15	5000	5100	515	0751	Escáner	197,604.00	0.00	197,604.00	0.00	0.00	197,604.00	197,604.00	Pieza	4
15	5000	5100	515	1200	Multifuncional	52,916.00	0.00	52,916.00	0.00	0.00	52,916.00	52,916.00	Pieza	4
15	5000	5100	515	1295	Periférico para PC	113,126.00	0.00	113,126.00	0.00	0.00	113,126.00	113,126.00	Pieza	5
15	5000	5100	515	1626	Teléfono IP	0.00	0.00	0.00	62,600.00	0.00	62,600.00	62,600.00	Pieza	5
15	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	118,816.00	0.00	118,816.00	0.00	0.00	118,816.00	118,816.00	Pieza	18
15	5000	5100	515	1752	Monitor	227,106.00	0.00	227,106.00	0.00	0.00	227,106.00	227,106.00	Pieza	4
15	5000	5200			Activos Intangibles	128,840.00	0.00	128,840.00	0.00	0.00	128,840.00	128,840.00		
15	5000	5200	527		Licencias Informáticas e Intelectuales	128,840.00	0.00	128,840.00	0.00	0.00	128,840.00	128,840.00	Licencia	1
15	5000	5200	527	1005	Licencias	128,840.00	0.00	128,840.00	0.00	0.00	128,840.00	128,840.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las

gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- i) Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y la clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaran Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

i. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$22,540,351.43		APORTACIÓN ESTATAL		\$4,950,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$27,490,351.43					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTE DE GUBERNICA	RELV	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
18					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	22,540,351.43	0.00	22,540,351.43	4,950,000.00	0.00	4,950,000.00	27,490,351.43			
18	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00			
18	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00			
18	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00			
18	2000			1600	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	4,600,000.00	Personas	20	
18	2000	2100			Materiales de Administración, Entrenamiento, Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00			
18	2000	2100	211		Materiales, Gases y equipos manuales de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
18	2000	2100	211	1071	Materiales y otros de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1	
18	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00			
18	2000	2100	212	1075	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1	
18	2000	2100	216		Materiales de impresión	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00			
18	2000	2100	219	1064	Servicios Gráficos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1	
18	3000	3100			Servicios Básicos	22,540,351.43	0.00	22,540,351.43	0.00	0.00	22,540,351.43				
18	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0,738,139.93	0.00	0,738,139.93	0.00	0.00	0,738,139.93				
18	3000	3100	317	1600	Servicios de consultoría de datos analíticos y gráficos	3,259,139.93	0.00	3,259,139.93	0.00	0.00	3,259,139.93				
18	3000	3100	319		Servicios telefónicos y otros servicios	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	3,480,000.00	Servicio	21		
18	3000	3100	319	1610	Servicios integrados de telefonización	3,480,000.00	0.00	3,480,000.00	0.00	0.00	3,480,000.00	Servicio	1		
18	3000	3000			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,801,211.50	0.00	15,801,211.50	0.00	0.00	15,801,211.50				
18	3000	3000	303		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	15,801,211.50	0.00	15,801,211.50	0.00	0.00	15,801,211.50				
18	3000	3000	303	1050	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,171,484.00	0.00	1,171,484.00	0.00	0.00	1,171,484.00	Servicio	1		
18	3000	3000	303	1051	Mantenimiento y conservación de equipo de telefonización	6,915,841.25	0.00	6,915,841.25	0.00	0.00	6,915,841.25	Servicio	1		
18	3000	3000	303	1046	Mantenimiento de aplicativo de atención de emergencias y de denuncia anónima	6,113,686.25	0.00	6,113,686.25	0.00	0.00	6,113,686.25	Servicio	1		

ii. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) tratándose de personal policial.

- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que sustenten la implementación el 1 de enero de 2024 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y el de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención de los incidentes de emergencia y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".

- p) Implementar la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema *Web* establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.
- y) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno), aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 o la norma actualizada vigente, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como la normatividad aplicable para el Servicio de Denuncia Anónima 0-89 para garantizar la administración y operación de los Centros de Atención de Denuncias Anónimas.
- z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,800,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA (SENERGIA)	RUBRO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
17					Fortalecimiento de los Sistemas de Vigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		
17	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		
17	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Control Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		
17	1000	1200	121		Honorarios similares a salario	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00	Personas	31
17	1000	1200	121	0003	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	4,800,000.00		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir semestralmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,534,084.02		APORTACIÓN ESTATAL		\$9,120,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$33,654,084.02				
ESPECIFICACIONES	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	SEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
18	1000				Red Nacional de Radiocomunicación	24,534,084.02	0.00	24,534,084.02	9,120,000.00	0.00	9,120,000.00	33,654,084.02		
18	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
18	1000	1200	121	9903	Remuneraciones al Personal de Casador	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
18	1000	1200	121	9903	Traslado	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
18	2000	2100			Honorarios similares a salarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Piezas	13
18	2000	2100	211	1071	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
18	2000	2100	211	1071	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Actores Oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
18	2000	2100	211	1071	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Libro	1
18	2000	2600	301	9801	Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
18	2000	2600	301	9801	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
18	2000	2600	301	9801	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Libro	125,000
18	3000	3100	311	1500	Servicios Generales	21,049,697.62	0.00	21,049,697.62	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	24,549,697.62		
18	3000	3100	311	1500	Servicio Básico	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
18	3000	3100	311	1500	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
18	3000	3100	311	1500	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00		
18	3000	3100	311	1500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	21,049,697.62	0.00	21,049,697.62	0.00	0.00	0.00	21,049,697.62		
18	3000	3500	357	0934	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e herramientas	21,049,697.62	0.00	21,049,697.62	0.00	0.00	0.00	21,049,697.62		
18	3000	3500	357	1032	Instalación de maquinaria y otros equipos	360,697.62	0.00	360,697.62	0.00	0.00	0.00	360,697.62	Servicio	1
18	3000	3500	357	1032	Mantenimiento a áreas acondicionadas	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	54
18	3000	3500	357	1036	Mantenimiento a antenas de microondas de 70Hz	3,014,175.52	0.00	3,014,175.52	0.00	0.00	0.00	3,014,175.52	Servicio	11
18	3000	3500	357	1036	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	5,540,902.56	0.00	5,540,902.56	0.00	0.00	0.00	5,540,902.56	Servicio	20
18	3000	3500	357	1037	Mantenimiento a plantas de energía	3,327,141.54	0.00	3,327,141.54	0.00	0.00	0.00	3,327,141.54	Servicio	25
18	3000	3500	357	1036	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	5,676,761.98	0.00	5,676,761.98	0.00	0.00	0.00	5,676,761.98	Servicio	9
18	5000	5100	519	1690	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	3,484,356.40	0.00	3,484,356.40	0.00	0.00	0.00	3,484,356.40		
18	5000	5100	519	1690	Mobiliario y Equipo de Administración	1,875,726.40	0.00	1,875,726.40	0.00	0.00	0.00	1,875,726.40		
18	5000	5100	519	1690	Otros muebles y equipos de administración	1,608,630.00	0.00	1,608,630.00	0.00	0.00	0.00	1,608,630.00		
18	5000	5600	565	1669	Sistema de seguridad para sitio de repetición	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Sistema	1
18	5000	5600	565	1669	Maquinaria, Otros Equipos e Herramientas	1,472,160.00	0.00	1,472,160.00	0.00	0.00	0.00	1,472,160.00		
18	5000	5600	565	1669	Equipos de comunicación y telecomunicación	1,472,160.00	0.00	1,472,160.00	0.00	0.00	0.00	1,472,160.00	Pieza	30
18	5000	5600	565	1669	Terminal portátil	1,472,160.00	0.00	1,472,160.00	0.00	0.00	0.00	1,472,160.00		
18	5000	5600	566	0116	Grupos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	136,500.00	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00	Pieza	30
18	5000	5600	566	0116	Batería para terminal portátil	136,500.00	0.00	136,500.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero del 2025, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2024, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - Número de canales por sitios de repetición.
 - Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por “EL SECRETARIADO”

- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- f) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 un convenio de colaboración con aquellos municipios beneficiados con presupuesto FASP 2024.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,158,770.29		APORTACIÓN ESTATAL		\$10,387,376.22		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,546,146.51				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	FAMILIA	SUBFAMILIA	SEÑ	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL
19	1000					Registro Público Vehicular	2,158,770.29	0.00	2,158,770.29	10,387,376.22	0.00	10,387,376.22	12,546,146.51	
19	1000	1200				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	
19	1000	1200	121			Percepciones al Personal de Categoría Profesional	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	
19	1000	1200	121	0903		Honorarios asistenciales a salarios	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	Personas
19	2000	2100				Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,200,000.00	0.00	7,200,000.00	7,200,000.00	43
19	2000	2100				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,018,963.28	0.00	1,018,963.28	1,018,963.28	
19	2000	2100	211			Materiales de Administración, Emisión de Escudos, Sellos y Archivos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	
19	2000	2100	211	1971		Materiales, útiles y eq. por menores de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Letra
19	2000	2100	212			Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	298,413.20	0.00	298,413.20	298,413.20	
19	2000	2100	212	1030		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	298,413.20	0.00	298,413.20	298,413.20	Letra
19	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	
19	2000	2100	214	1072		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y libros informáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Letra
19	2000	2100	216			Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	
19	2000	2100	216	1064		Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	Letra
19	2000	2600				Repuestos y Accesorios de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	48,916.53	0.00	48,916.53	48,916.53	
19	2000	2600	246			Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	48,916.53	0.00	48,916.53	48,916.53	Letra
19	2000	2600	246	1065		Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	48,916.53	0.00	48,916.53	48,916.53	Letra
19	2000	2600				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	69,246.95	0.00	69,246.95	69,246.95	
19	2000	2600	259			Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	69,246.95	0.00	69,246.95	69,246.95	Ultr
19	2000	2600	259	1260		Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	69,246.95	0.00	69,246.95	69,246.95	200
19	2000	2000				Combustibles, Lámparas y Pilas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	
19	2000	2000	201			Combustibles, lámparas y pilas	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	
19	2000	2000	201	0051		Gasolina diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro
19	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Accesorios Deportivos	0.00	0.00	0.00	30,065.00	0.00	30,065.00	30,065.00	
19	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,065.00	0.00	30,065.00	30,065.00	Pa/Piezas
19	2000	2700	271	1741		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	30,065.00	0.00	30,065.00	30,065.00	25
19	2000	2600				Repuestos, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	198,391.60	0.00	198,391.60	198,391.60	
19	2000	2600	291			Repuestos y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	198,391.60	0.00	198,391.60	198,391.60	Letra
19	2000	2600	291	0900		Repuestos y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	198,391.60	0.00	198,391.60	198,391.60	2
19	2000	2600	298			Repuestos y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	
19	2000	2600	298	1442		Repuestos y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Letra
19	2000	3200				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,016,735.15	0.00	1,016,735.15	1,016,735.15	
19	2000	3200	323			Servicios de Asesoramiento	0.00	0.00	0.00	80,735.78	0.00	80,735.78	80,735.78	
19	2000	3200	323	0065		Asesoramiento de mobiliario y equipo de administración, ed. cátedra y recreativo	0.00	0.00	0.00	80,735.78	0.00	80,735.78	80,735.78	Servicio
19	2000	3200	323	0065		Asesoramiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,735.78	0.00	80,735.78	80,735.78	4
19	2000	3600				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	482,459.98	0.00	482,459.98	482,459.98	
19	2000	3600	353			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	482,459.98	0.00	482,459.98	482,459.98	
19	2000	3600	353	1050		Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	482,459.98	0.00	482,459.98	482,459.98	Servicio
19	2000	3600	355			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	
19	2000	3600	355	1056		Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio
19	2000	3600	367			Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, sus accesorios y herramientas	0.00	0.00	0.00	325,693.43	0.00	325,693.43	325,693.43	
19	2000	3600	367	1064		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	325,693.43	0.00	325,693.43	325,693.43	Servicio
19	2000	3700				Servicios de Trabajo y Viajes	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	
19	2000	3700	371			Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado
19	2000	3700	371	1316		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	5
19	2000	3700	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	
19	2000	3700	372	1319		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado
19	2000	3700	375			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	
19	2000	3700	375	1742		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado
19	5000	5100				Bienes Muebles, Intangibles e Intangibles	2,158,770.29	0.00	2,158,770.29	1,150,593.72	0.00	1,150,593.72	3,309,364.01	
19	5000	5100	511			Mobiliario y equipo de Administración	27,055.05	0.00	27,055.05	258,058.75	0.00	285,113.80	285,113.80	
19	5000	5100	511	0046		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	258,058.75	0.00	258,058.75	258,058.75	Item
19	5000	5100	511	0046		Archivo	0.00	0.00	0.00	258,058.75	0.00	258,058.75	258,058.75	
19	5000	5100	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,055.05	0.00	27,055.05	212,823.75	0.00	212,823.75	239,878.80	
19	5000	5100	515	1844		Equipo para red de transporte	27,055.05	0.00	27,055.05	0.00	0.00	27,055.05	27,055.05	Placa
19	5000	5100	515	1855		Teléfono	0.00	0.00	0.00	212,823.75	0.00	212,823.75	212,823.75	4
19	5000	5400				Vehículos y equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	882,504.00	0.00	882,504.00	882,504.00	
19	5000	5400	541			Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	882,504.00	0.00	882,504.00	882,504.00	
19	5000	5400	541	1720		Vehículo	0.00	0.00	0.00	882,504.00	0.00	882,504.00	882,504.00	Placa
19	5000	5600				Neumáticos, Otros Equipos y Herramientas	8,063.46	0.00	8,063.46	0.00	0.00	8,063.46	8,063.46	
19	5000	5600	565			Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	8,063.46	0.00	8,063.46	0.00	0.00	8,063.46	8,063.46	Placa
19	5000	5600	565	0736		Equipo para enlaces de microondas	8,063.46	0.00	8,063.46	0.00	0.00	8,063.46	8,063.46	2
19	5000	5800				Activos Intangibles	2,123,691.78	0.00	2,123,691.78	0.00	0.00	2,123,691.78	2,123,691.78	
19	5000	5800	587			Licencias informáticas e intelectuales	2,123,691.78	0.00	2,123,691.78	0.00	0.00	2,123,691.78	2,123,691.78	
19	5000	5800	587	1006		Licencias	2,123,691.78	0.00	2,123,691.78	0.00	0.00	2,123,691.78	2,123,691.78	Software

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio *Web Service* y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,297,335.36	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,717,582.24	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,014,917.60						
SUBPROGRAMA	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
20	1000				Seguimiento y evaluación de actividades	1,297,335.36	0.00	1,297,335.36	3,717,582.24	0.00	5,014,917.60			
20	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00			
20	1000	1200	121		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00			
20	1000	1200	121	0803	Honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Persona	10	
20	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	479,721.77	0.00	479,721.77			
20	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	273,321.77	0.00	273,321.77			
20	2000	2100	211		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	85,321.77	0.00	85,321.77			
20	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	85,321.77	0.00	85,321.77	Libro	1	
20	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00			
20	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	Libro	1	

SUBPROGRAMA	CATEGORIA	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	BENEFICARIO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FUENTES DE LOS RECURSOS							ENTIDAD DE DESTINO	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL			
20	3000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de escritorio de la oficina y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
20	3000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en grupos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Llave	1
20	3000	2100	216		Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
20	3000	2100	216	1004	Materiales de Impresión	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Llave	1
20	3000	2600	261		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
20	3000	2600	261	0651	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Llave	6,000
20	3000	2700	271		Químicos y solventes	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00		
20	3000	2700	271	1741	Vestuario, Blanca, Fraldas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00		
20	3000	2700	271	1741	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	6,400.00	0.00	6,400.00	6,400.00	Plaza	20
20	3000	3200	321		Servicios Generales	1,297,335.36	0.00	1,297,335.36	210,254.09	0.00	210,254.09	1,507,589.45		
20	3000	3200	321	0005	Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	60,284.09	0.00	60,284.09	60,284.09		
20	3000	3200	321	0005	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	60,284.09	0.00	60,284.09	60,284.09	Servicio	9
20	3000	3200	322		Asesoramiento de equipo y planes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,284.09	0.00	60,284.09	60,284.09		
20	3000	3200	322	0005	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,297,335.36	0.00	1,297,335.36	0.00	0.00	0.00	1,297,335.36		
20	3000	3200	321	0050	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y pericialidad	1,297,335.36	0.00	1,297,335.36	0.00	0.00	0.00	1,297,335.36	Servicio	1
20	3000	3300	331	0050	Encuesta Institucional	531,813.25	0.00	531,813.25	0.00	0.00	0.00	531,813.25	Servicio	1
20	3000	3300	331	0020	Informe Estatal de Evaluación	765,522.11	0.00	765,522.11	0.00	0.00	0.00	765,522.11	Servicio	1
20	3000	3700	371		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
20	3000	3700	371	1315	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
20	3000	3700	371	1315	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
20	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
20	3000	3700	372	1319	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
20	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
20	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
20	3000	5100	511		Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	527,306.38	0.00	527,306.38	527,306.38		
20	3000	5100	511	0020	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	149,605.00	0.00	149,605.00	149,605.00		
20	3000	5100	511	0033	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	149,605.00	0.00	149,605.00	149,605.00	Plaza	2
20	3000	5100	511	1299	Computadores de escritorio	0.00	0.00	0.00	104,359.00	0.00	104,359.00	104,359.00	Plaza	2
20	3000	5200	523		Material y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
20	3000	5200	523	1747	Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Plaza	1
20	3000	5600	561		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	357,697.38	0.00	357,697.38	357,697.38		
20	3000	5600	561	1723	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	357,697.38	0.00	357,697.38	357,697.38	Plaza	1
20	3000	5600	561	1723	Vehículo	0.00	0.00	0.00	357,697.38	0.00	357,697.38	357,697.38	Plaza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.

- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".
- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.

A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.

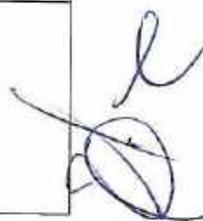
1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p>C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p>C. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p>C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p>C. ATHENAS ANAÏD RESENDEZ ZAMORANO SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	

 C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. JOSÉ JAVIER ULISES MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NAYARIT.

